

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 09 JUL 2020. A despacho el presente proceso con oficio proveniente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA mediante el cual informa que inscribió la medida de embargo sobre la cuenta de ahorro de propiedad del demandado, pero que no se generó título alguno ya que esta se encuentra dentro del monto mínimo de inembargabilidad, pero que en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando los respectivos títulos a favor del demandante. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria Valle, 09 JUL 2020

Auto sustanciación No. 048

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR (OPOSICION AL DESLINDE)
Demandante: WINSTON ALEXANDER SAPUYES
Demandado: QUINTILIANO GALEANO LOPEZ
Radicación: **76-130-40-89-001-2017-00132-00**

Evidenciado el informe secretarial, se agregara y se pondrá en conocimiento de la parte interesada el oficio proveniente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada, el oficio proveniente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en los términos de la constancia secretarial que antecede

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
JUEZ

m.h

**JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 055 de hoy notifiqué el
auto anterior. 10 JUL 2020
Candelaria, (V.) _____

La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE